

Candelaria, Noviembre del 2025

Doctora
GESSICA VALLEJO
ALCADESA MUNICIPAL
Municipio de Candelaria – Valle del Cauca

ASUNTO: propuesta

Cordial saludo:

Atendiendo su amable invitación, me permito presentar propuesta para aplicar al proceso de contratación, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA “CARRERA POR LOS DERECHOS DE LA MUJER CANDELAREÑA”, MEDIANTE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA, ORIENTADAS A PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, CONTRIBUYENDO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO, EQUIDAD Y SOLIDARIDAD EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar cada una de las actividades descritas en las fichas técnicas, garantizando el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, el uso de metodologías participativas y el respeto de las normas de seguridad y convivencia establecidas.
2. Utilizar los recursos del presente proceso de forma exclusiva, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en el proceso.
3. Disponer de personal suficiente e idóneo, así como de la logística, materiales, transporte, equipos, implementos, elementos lúdicos y pedagógicos y todos los recursos necesarios y apropiados para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.
4. Asumir el valor de los gastos necesarios para la ejecución del convenio, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, honorarios de personal, seguros, transporte y demás costos asociados al cumplimiento de las actividades establecidas.
5. Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social y Participación para garantizar la adecuada articulación y ejecución de la jornada pedagógica y lúdica.
6. Desarrollar las actividades previstas en el convenio con enfoque inclusivo y participativo.

7. Presentar los informes de avance, parciales y finales, en medio físicos y magnéticos, al supervisor designado por el Municipio, con los soportes correspondientes (fichas de asistencia, reportes de actividades, evidencias fotográficas, actas de entrega, entre otros) que acrediten el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio.

8. Responder por el manejo adecuado de los recursos financieros, humanos y logísticos, administrando de forma exclusiva los aportes destinados a la ejecución del convenio y asegurando su uso eficiente, transparente y acorde con las normas legales y contractuales.

9. Velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad, salud y seguridad en el trabajo, así como por el adecuado cuidado de los espacios y bienes utilizados durante la ejecución de las actividades.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo y expedir el recibo de cumplimiento de satisfacción.
2. Cancelar el valor acordado del presente convenio interadministrativo en la forma y términos establecidos en el mismo.
3. Suministrar al CONTRATISTA la información y colaboración requeridas para el debido cumplimiento del objeto contractual.
4. Adoptar las medidas que fueren necesarias para la debida ejecución del presente convenio interadministrativo, exigiendo al Contratista la presentación de los informes de su gestión.
5. Establecer vigilancia, seguimiento y control al desarrollo del convenio interadministrativo a través del funcionario responsable de su Supervisión.
6. Ejercer la supervisión, evaluación y control del presente convenio interadministrativo.
7. Evaluar los informes presentados por el contratista y concertando ajustes requeridos, en caso necesario.
8. Dar a conocer oportunamente y solo cuando fuera absolutamente necesario, a través del supervisor del proyecto, los ajustes requeridos en las actividades programadas para el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR VIGENCIA

FICHA TECNICA No. 1

ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Carpa principal Dimensiones: 12 metros de ancho por 30 metros de largo. Características técnicas: Estructura metálica galvanizada o en aluminio reforzado, con cubierta impermeable tipo lona PVC de alta resistencia, color blanco o translúcido. Condiciones de montaje: Instalación nivelada, con anclajes de seguridad y tensores. Debe garantizar protección ante lluvia y exposición solar directa. Incluye: Montaje, desmontaje, transporte y adecuación del área.	1
2	Tarima Dimensiones: 8 metros de ancho por 6 metros de fondo, con altura de 1,20 metros. Estructura: Metálica modular con superficie en madera antideslizante y faldón perimetral. Condiciones: Capacidad mínima de carga de 500 kg/m². Debe incluir escaleras de acceso y barandas posteriores. Incluye: Montaje, nivelación, desmontaje y transporte.	1

3	Sonido que contenga las siguientes características: 6 linearray HDL20 RCF 4 bajos Martin Audio 1 planta de potencia CrestAudio CA12 2 monitores activos 2 micrófonos inalámbricos sennheiser Luces: 12 parled, 6 robóticas Máquina de Humo Incluye: Consola de mezcla, cableado, montaje, desmontaje y prueba de sonido.	1
4	Hidratación Suministro de bolsas de agua para asistentes durante la carrera	5000
5	Refrigerio Refrigerio compuesto por fruta fresca (banano o mandarina)	5000
6	Piezas gráficas y estrategias de difusión de la estrategia " Carrera por los Derechos de la Mujer Candelareña ", El cual consta: - Una (1) invitación digital que permita la difusión de la estrategia. - Un (1) Banner de 400 cm de ancho x 250 cm de alto. - Impresión de mil (1000) violentómetros en material propalcote. El supervisor entregará el diseño.	1
6	Premiación para los tres primeros lugares: - 1er lugar: Trofeo en acrílico de 30 cm, base de madera MDF con placa metálica grabada, kit deportivo (camiseta dry-fit, toalla, botella reutilizable, gorra institucional). - 2do lugar: Trofeo en acrílico de 25 cm, base MDF grabada, kit deportivo (camiseta dry-fit, botella reutilizable, gorra institucional). - 3er lugar: Trofeo en acrílico de 20 cm, kit deportivo (camiseta dry-fit y botella reutilizable).	1
7	Medallas de participación Unidades metálicas troqueladas con cinta institucional, grabadas con el logo del evento y del municipio.	1000

METODOLOGÍA

De ser aceptada mi propuesta de trabajo, de acuerdo con los lineamientos que la entidad tenga para el desempeño de esta labor.

TIEMPO DE CONTRATO Y VALOR

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas Para la asignación del presupuesto del presente convenio interadministrativo, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento de este.

El valor del Convenio Interadministrativo se establece en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (45.000.000) M/CTE** incluido los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo, que serán aportados de la siguiente manera:

APORTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000), el cual estará soportado por la disponibilidad emitida por la Secretaría de Hacienda Municipal la cual afectará los siguientes rubros presupuestal

Apropiación	Código Resumido	BPMC Inversión	Nombre	Valor
2.3.2.02.02.009.4502038.96990 13.08.20240056.001	2829	2024761300056	Transformación de la oferta institucional para la garantía efectiva de los derechos de las mujeres en el municipio de Candelaria - Estrategias para la garantía de derechos de las mujeres	\$39.000.000

APORTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA. cual se desagregará de la siguiente manera

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Carpa principal Dimensiones: 12 metros de ancho por 30 metros de largo. Características técnicas: Estructura metálica galvanizada o en aluminio reforzado, con cubierta impermeable tipo lona PVC de alta resistencia, color blanco o translúcido. Condiciones de montaje: Instalación nivelada, con anclajes de seguridad y tensores. Debe garantizar protección ante lluvia y exposición solar directa. Incluye: Montaje, desmontaje, transporte y adecuación del área.	1	\$9.500.000	\$9.500.000
2	Tarima Dimensiones: 8 metros de ancho por 6 metros de fondo, con altura de 1,20 metros. Estructura: Metálica modular con superficie en madera antideslizante y faldón perimetral. Condiciones: Capacidad mínima de carga de 500 kg/m². Debe incluir escaleras de acceso y barandas posteriores. Incluye: Montaje, nivelación, desmontaje y transporte.	1	\$3.800.000	\$3.800.000
3	Sonido que contenga las siguientes características: 6 linearray HDL20 RCF 4 bajos Martin Audio 1 planta de potencia CrestAudio CA12 2 monitores activos 2 micrófonos inalámbricos sennheiser Luces: 12 parled, 6 robóticas Máquina de Humo Incluye: Consola de mezcla, cableado, montaje, desmontaje y prueba de sonido.	1	\$7.000.000	\$7.000.000
4	Hidratación Suministro de bolsas de agua para asistentes durante la carrera	5000	\$400	\$2.000.000
5	Refrigerio Refrigerio compuesto por fruta fresca (banano o mandarina)	5000	\$1.000	\$5.000.000
6	Piezas gráficas y estrategias de difusión de la estrategia " Carrera por los Derechos de la Mujer Candelareña ", El cual consta: - Una (1) invitación digital que permita la difusión de la estrategia. - Un (1) Banner de 400 cm de ancho x 250 cm de alto. - Impresión de mil (2000) volantones en material propalcote. El supervisor entregará el diseño.	1	\$4.000.000	\$4.000.000

6	Premiación para los tres primeros lugares: - 1er lugar: Trofeo en acrílico de 30 cm, base de madera MDF con placa metálica grabada, kit deportivo (camiseta dry-fit, toalla, botella reutilizable, gorra institucional). - 2do lugar: Trofeo en acrílico de 25 cm, base MDF grabada, kit deportivo (camiseta dry-fit, botella reutilizable, gorra institucional). - 3er lugar: Trofeo en acrílico de 20 cm, kit deportivo (camiseta dry-fit y botella reutilizable).	1	\$700.000	\$700.000
7	Medallas de participación Unidades metálicas troqueladas con cinta institucional, grabadas con el logo del evento y del municipio.	1000	\$7.000	\$7.000.000
Total				\$39.000.000

APORTE DEL ASOCIADO- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA – IMDERCAN: El aporte del Asociado en el marco del convenio será realizado en especie, con un valor estimado de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.00.000)**. Este aporte tiene como objetivo fortalecer y complementar y agregar valor. El cual se desagregará de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinador Responsable de la planeación integral, supervisión de montaje, articulación con la entidad contratante y liderazgo del equipo operativo.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
2	Instructores deportivos Personal para dirigir las dinámicas físicas, recorridos y calentamientos previos.	10	\$225.000	\$2.250.000
3	Re creacionistas Encargados de la animación, integración comunitaria, conducción del evento y acompañamiento en los espacios lúdicos y pedagógicos.	10	\$225.000	\$2.250.000
TOTAL APOORTE DEL ASOCIADO- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA – IMDERCAN:				\$6.000.000

NOTA: Con estos aportes realizados por las dos entidades **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA – IMDERCAM Y LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL** se busca **garantizar** la realización de las actividades tal como está descrita en la ficha técnica, y **complementar** así el programa de educación con visión"

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio interadministrativo será contado a partir del Inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y legalización del convenio Interadministrativo y estará vigente hasta el 2 de diciembre de 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN

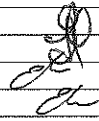
La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa, conforme a la ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen, las cuales prevén la modalidad de convenio interadministrativo y en especial el artículo 95 de la ley 489 de 1998, el cual reza:

Atentamente,



EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES
Gerente

Anexo Dos (2) Folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	ADRIANA CASTRO	técnico Administrativo	
Elaboró	ADRIANA CASTRO	técnico Administrativo	
Revisó	EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES	Gerente	
Aprobó	EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES	Gerente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			